

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.988/15

AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO

A N U N C I O

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre, la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 6 reguladora de la Tasa por celebración de matrimonios civiles, se encuentra expuesta al público en la Intervención de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del TR 2/2004 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Ávila.

Durante dicho plazo, los legítimamente interesados podrán examinar los expedientes en horarios de oficina y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas que serán resueltas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el expediente en el plazo de información pública, el acuerdo inicial se entenderá definitivo.

En Poyales del Hoyo, a 29 de octubre de 2015.

El Alcalde, *Lorenzo López Hernández*.